



REF.: NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PUBLICA ID 1057418-17-LP24 DENOMINADA "CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN HOSPITAL MULCHÉN" PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

RESOLUCION EXENTA N° REHM498

MULCHEN, 17 de Mayo 2024

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario C73 N°3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley N°21.516 sobre presupuesto del sector Público año 2023; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, "Pago Centralizado de Facturas"; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 Y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°27 del 17 de Octubre de 2023, del Ministerio de Salud, quien designa el cargo de Director de este Servicio de Salud; la Resolución Exenta N° 00176/2002 sobre Delegación de facultades y la Resolución Exenta N°3184 de fecha 19/06/2019 que me designó en el cargo, ambas del Director del Servicio de Salud Bio-Bio.

CONSIDERANDO:

1. Qué, según Solicitud de Adquisición HFCM 25240 emitida por Jefe Servicio de Odontología, quien solicita un **CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN HOSPITAL MULCHÉN**.
2. Que, para la Licitación Pública ID 1057418-17-LP24, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los reemplace:
 - Sr. Alexi Gallegos Gallardo, Rut: 15.513.733-9, jefe de Servicio de Odontología del HFC Mulchén, o quien lo reemplace.
 - Srta. Elena Fuentes Plaza, Rut: 9.890.151-5, jefe de Unidad de Personal del HFC Mulchén, o quien lo reemplace.
 - Srta. Yohana Castillo Araya, Rut: 13.391.752-7, subdirectora Administrativa del HFC Mulchén, o quien le reemplace
 - Srta. Susana Matamala Fuica, Rut: 16.983.419-9, jefe Unidad de Finanzas del HFC Mulchén o quien le reemplace.
 - Srta. Stephanie Osses González, Rut: 15.726.909-7, jefe de Unidad de Abastecimiento del HFC Mulchén o quien lo reemplace
3. Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar ya que esta se exige con un mínimo de 3 personas.
4. Que, lo integrantes de esta comisión evaluadora pasaran hacer sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día **25 junio del 2024**.
5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.

POR LO TANTO

DICTO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

1° NOMBRESE LA COMISION EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACION PÚBLICA ID 1057418-17-LP24 DENOMINADA "CONVENIO PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN HOSPITAL MULCHÉN" PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Sr. Alexi Gallegos Gallardo, Rut: 15.513.733-9, jefe de Servicio de Odontología del HFC Mulchén, o quien lo reemplace.
- Srta. Elena Fuentes Plaza, Rut: 9.890.151-5, jefe de Unidad de Personal del HFC Mulchén, o quien lo reemplace.
- Srta. Yohana Castillo Araya, Rut: 13.391.752-7, subdirectora Administrativa del HFC Mulchén, o quien le reemplace
- Srta. Susana Matamala Fuica, Rut: 16.983.419-9, jefe Unidad de Finanzas del HFC Mulchén o quien le reemplace.
- Srta. Stephanie Osses González, Rut: 15.726.909-7, jefe de Unidad de Abastecimiento del HFC Mulchén o quien lo reemplace

En ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar ya que se exige con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PUBLICAS



Firmado digitalmente por
MICHEL ABARZUA VIDAL
Fecha 2024.05.17 09:51:47

DIRECTOR HOSPITAL DE MULCHÉN

Visadores:

- IVETTE SANDOVAL MANDUJANO
- ALEXI GALLEGOS GALLARDO
- STEPHANIE OSSES GONZALEZ
- YOHANA CASTILLO ARAYA

Distribución:

- Abastecimiento
- Oficina Partes